



VISTOS

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la adquisición de **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.------

CUARTO.- Asimismo, se turnó oportunamente invitación al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., y COPARMEX DELEGACIÓN





XALAPA para proponer a sus agremiados.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día trece de agosto del año dos mil doce, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR, Directora de Finanzas y Administración; LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Subdirector de Recursos Materiales; LIC. JUAN CUCURACHI PEREZ, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA, Contralor Interno; LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS, Representante de la Contraloría Interna del DIF Estatal de Veracruz; no asisten representantes de la INICIATIVA PRIVADA, no asiste el Representante de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. De las empresas invitadas por el Sistema, se recibieron las propuestas de las empresas participantes: SERVICIOS EMPRESARIALES SEEM. S.A. DE C.V.; ANZARA, S.A. DE C.V.; PROFECORP, S.A. COMERCIALIZADORA MONMAR, S.A. DE C.V.; LOGÍSTICA COMERCIAL COMERLOGI, S.A. DE C.V., aperturándose sus sobres, primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.---

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la contratación de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.--

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.------

TERCERO.- Inmediatamente, se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa **PROFECORP**, **S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes solicitados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.------

CUARTO.- Acto seguido, se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa **ANZARA, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones y₂





características de los bienes solicitados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.------

NOVENO.- Inmediatamente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante, PROFECORP, S.A. DE C.V., la cual cumple con lo solicitado en las bases quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este,





documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5'445,868.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$871,338.88 (Ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 88/100 m.n.), lo que hace un monto total de \$6'317,206.88 (Seis millones trescientos diecisiete mil doscientos seis pesos 88/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.------

DÉCIMO SEGUNDO.- Posteriormente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante, **LOGÍSTICA COMERCIAL COMERLOGI, S.A. DE C.V.,** la cual cumple con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5'575,100.00 (Cinco millones quinientos setenta y cinco mil cien pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de





\$892,016.00 (Ochocientos noventa y dos mil dieciséis pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de \$6'467,116.00 (Seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

DÉCIMO TERCERO.- Y por último, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante COMERCIALIZADORA MONMAR, S.A. DE C.V., la cual cumple con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5'323,164.58 (Cinco millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta v cuatro pesos 58/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$851,706.33 (Ochocientos cincuenta y un mil setecientos seis pesos 33/100 m.n.), lo que hace un monto total de \$6'174,870.91 (Seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 91/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

DÉCIMO CUARTO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, se realice en sujeción con los

cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, para determinar la conveniencia de adjudicar la partida única a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente
siguicitic
a Que la empresa participante PROFECORP , S.A. DE C.V. , cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación
Ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio
b Que la empresa participante ANZARA , S.A. DE C.V. , cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación
Ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio

c.- Que la empresa participante SERVICIOS EMPRESARIALES SEEM, S.A. DE C.V., cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación.------

Ocupando su propuesta económica el cuarto lugar en precio. -----





d Que la empresa participante LOGÍSTICA COMERCIAL COMERLOGI, S.A. DE C.V, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la
partida única en licitación
Ocupando su propuesta económica el quinto lugar en precio
e Que la empresa participante COMERCIALIZADORA MONMAR, S.A. DE C.V., cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación
Ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse
SE RESUELVE
ÚNICO Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme al siguiente monto, que:
✓ A la empresa participante COMERCIALIZADORA MONMAR, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida única en licitación por un subtotal de \$5'323,164.58 (Cinco millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro pesos 58/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$851,706.33 (Ochocientos cincuenta y un mil setecientos seis pesos 33/100 m.n.), lo que hace un monto total de \$6'174,870.91 (Seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 91/100 m.n.)
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la icitación simplificada número LS-GEV/22/038/2012 relativa a la adquisición de SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos





POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Finanzas y Administración

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL

Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones